

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

137

VILLANUEVA DEL PARDILLO

OTROS ANUNCIOS

Intentadas notificaciones infructuosas a las personas que abajo se relacionan de los acuerdos de iniciación de oficio de expedientes de baja por inclusión indebida o por caducidad en el padrón municipal de habitantes, si resultara necesario, a fin de que aduzcan las alegaciones que tengan por oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificarles vía edictal, en los términos y con los efectos previstos en el citado artículo.

Al contener la resolución datos de carácter personal, y de conformidad con el artículo 61 del citado texto legal, podrá consultar su contenido, en las dependencias municipales, en el plazo de diez días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Nombre y apellidos. — Número de documento de identidad

Jan Avid Zas Gahwiler. — 51520144-Y.
Jasmin Zas Gahwiler. — 51520142-G.
Vanessa Hernández Resino. — 50890761-H.
Barbu Lucretia. — 13.130.465
Romanescu Gheorghe. — X-9276187-B.
Adriana Nicoleta Romanescu. — X-09276706-R.
Touhami Tabakkouht. — X-1424004-M.
Abdelilah Tabakkouht. — X-3114217-V.
Mohammed Tabakkouht. — X-3114242-L.
Roque Lagos Jara. — X-7334069-J.
Constantín Cap Mare. — X-9436162-K.
Ilonela Cap Mare. — 9.794.504.
Eduardo de Begia Cervantes. — 2494759-H.
Ariadna de Bergia Martínez. — 14309012-E.
María Cristina Factos Brito. — X-8774665-G.
Karim Boughroum. — X-2648466-Q.
Yeny Carolina Núñez Mebreño. — 189.869.
Róger Armando Hernández Sierra. — 143.048.
Mayra Janeth Cobos Núñez. — 642.083.
Felicita Puchoc Cárdenas. — 4.521.070.
Armando Manfredo Canaca Matuta. — 383.290.
Juan Carlos Cardoza Avelanda. — 699.670.
Marissa Reyes. — X-09190304-X.
José Expósito Soto. — 50085541-M.
Hilda Villalba Pinto. — 1.616.243.

En Villanueva del Pardillo, a 20 de octubre de 2010.—El alcalde-presidente, Juan González Miramón.

(02/10.682/10)